

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1574/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1977, de fecha 03 de junio de 2024, donde se le otorga la exención el pago de derechos de Aseo a Olivia Tamayo Pinto y otros beneficiados, por el periodo 2024, 2025 y 2026.

3.- El Memorándum N° 329, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero correspondientes a la primera y segunda cuota de derechos de Aseo año 2025 a Olivia Tamayo Pinto. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5.730 a nombre de Olivia Tamayo Pinto, donde solicita la devolución de pago por derechos de aseo, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Olivia Tamayo Pinto.
- ✓ Certificado de Deuda de derechos de aseo, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Exención de derechos de Aseo, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Pago Folio: 1030424125, a nombre de Tamayo Silva Nicomedes, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Aviso recibo portal a nombre de Tamayo Silva Nicomedes, Cuota 1-25 contribución aseo, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Aviso recibo portal a nombre de Tamayo Silva Nicomedes, Cuota 2-25 contribución aseo, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de pago Folio: 1030424225, a nombre de Tamayo Silva Nicomedes ROL 424-2, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 08 de abril de 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$35.014.- (treinta y cinco mil catorce pesos) a nombre de **Olivia Tamayo Pinto**, Cédula de Identidad: , correspondiente a la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo del Año 2025 incluido IPC, del inmueble ubicado en Lo Chacón 000, Valdivia de Paine, Buin, ROL 424-4 considerando que fue beneficiada con 100% de exención de pago de los años 2024-2025-2026 mediante Decreto Alcaldício N° 1977, de fecha 03 de junio de 2024 y el pago de cuotas fue realizado en caja del Banco Estado y autorizado por la Tesorería General de la República.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VIS mss. Vida

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde